

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA

Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y propuesta de modificación realizada por la Unidad Gestora de los tres contratos a formalizar de acuerdo con la propuesta de la Mesa, en relación con la licitación para la <<Adjudicación de los contratos para ejecutar las actuaciones de recuperación del espacio fluvial y restauración de hábitats de interés en el río Aragón, permeabilización del hábitat fluvial del río Leizarán a su paso por Leitza y permeabilización del río Udarbe (Cuenca del río Arakil)>>; expediente 00001119-2023-0019, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

INFORME-PROPUESTA

A: DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

De: SECCIÓN DE MEDIO FLUVIAL. SERVICIO DE BIODIVERSIDAD

1.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución 157/2023, del Director General de Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de los pliegos reguladores del expediente de la contratación de las obras: Restauración del espacio fluvial en el Soto del Escueral, término municipal de Murillo el Fruto; Demolición de la presa de Electra Olaberria, término municipal de Leitza; Permeabilización de obstáculos en los ríos Udarbe y Arakil, término municipal de Valle de Olló/ Ollaran; expte: 00001119-2023-0019, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, por un importe de 711.744,07 euros (IVA excluido).

El expediente está compuesto por los siguientes lotes:

- Lote nº 1: Proyecto para la restauración ambiental del espacio fluvial en el Soto de Escueral, término municipal de Murillo el Fruto.
- Lote nº 2: Proyecto para el derribo de la presa Electra Olaberria, término municipal de Leitza.
- Lote nº 3: Proyecto para la permeabilización de presas/ obstáculos en los ríos Udarbe y Arakil, en el entorno de la piscifactoría de Anotz, término municipal de Valle de Olló/ Ollaran.

De acuerdo con la citada Resolución 157/2023, los gastos resultantes de la presente licitación por un importe total de 860.140,75 euros (IVA incluido), estaban previsto financiarse de la siguiente manera:

Lote 1: Restauración ambiental del espacio fluvial en el Soto de Escual:

- 205.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 74000 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del Gobierno de Navarra del 2023. Elemento PEP E-21/000486-04.
- 71.030,20 € con cargo a la partida presupuestaria equivalente a la 74000 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" Elemento PEP E-21/000486-04 del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Lote 2: Derribo de la presa Electra Olaberria:

- 314.775,11 € con cargo a la partida presupuestaria 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del Gobierno de Navarra del 2023. Elemento PEP E-21/000486-02.

Lote 3: Permeabilización de obstáculos en los ríos Udarbe y Arakil, en el entorno de la piscifactoría de Anotz:

- 175.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del Gobierno de Navarra del 2023. Elemento PEP E-21/000486-03.
- 94.335,44 € con cargo a la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" Elemento PEP E-21/000486-03 del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El expediente de contratación de las obras se tramita en la modalidad de procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 LFCPN. No es necesaria la publicidad comunitaria ya que el valor estimado no supera el umbral de 5.382.000 euros establecido actualmente para los contratos de obras en el artículo 89.1 LFCPN).

Ha intervenido Mesa de Contratación, preceptiva al ser un contrato de obras con valor estimado superior a 200.000 euros (artículo 50.5 LFCPN).

El correspondiente anuncio de licitación se publicó en el Portal de Contratación de Navarra con fecha de 29 de agosto de 2023, dándose plazo hasta el 13 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas para la presentación de las correspondientes ofertas. Cabe citarse que la tramitación del presente contrato (recepción de ofertas, requerimientos, valoraciones, etc.) se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (en adelante, PLENA), donde queda constancia, huella y seguimiento del procedimiento seguido.

Una vez valorada la documentación aportada por todas las licitadoras en los sobres A y BC a que hacen referencia los pliegos, junto con las respuestas a los requerimientos de subsanación y aclaración remitidos a través de PLENA, tal y como se desglosa en el acta de la reunión de 17 de octubre de 2023, las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

LOTE 1: Restauración ambiental del espacio fluvial en el Soto de Escueral, término municipal de Murillo el Fruto.

EMPRESA	Oferta económica sin IVA	VALORACIÓN					
		Oferta económica	Experiencia	Criterio Social	Conducc eficiente	Vehículo eléctrico	SUMA
SAMOPÍ	210.000,00	13,834	15	0	5	0	33,834
JOGOSA	228.908,08	0,073	30	2,5	5	5	42,573
XEGO17	220.992,77	5,833	10	5	5	5	30,833
INGENIERÍA Y TÉCNICAS GLOBALES DE RESOLUCIÓN AMBIENTAL	227.795,00	0,883	25	10	0	5	40,883

LOTE 2: Proyecto derribo de presa Electra Olaberria, término municipal de Leitza.

EMPRESA	Oferta económica sin IVA	VALORACIÓN					
		Oferta económica	Experiencia	Criterio Social	Conducc. eficiente	Vehículo eléctrico	SUMA
LAKITA	260.144,72	0,000	20	0	0	5	25,000
JOGOSA	236.731,01	15,000	30	5	5	5	60,000
XEGO17	236.211,42	15,333	10	10	5	5	45,333

Lote 3: Permeabilización de obstáculos en los ríos Udarbe y Arakil, término municipal de Valle de Olla/ Ollaran.

EMPRESA	Oferta económica sin IVA	VALORACIÓN					
		Oferta económica	Experiencia	Criterio Social	Conducc. eficiente	Vehículo eléctrico	SUMA
JOGOSA	207.009,88	11,667	30	5	5	5	56,667
PÉREZ DEL RÍO	201.405,87	15,863	0	0	5	0	20,863
XEGO17	219.251,89	2,500	10	10	5	5	32,500

No se ha rechazado ninguna candidatura.

Ninguna licitadora ha presentado oferta anormalmente baja.

Se ha comprobado que la licitación ha respetado las cláusulas de los pliegos, la legislación de contratos públicos y la normativa que resulta de aplicación por tratarse de contratos financiados con fondos del PRTR.

Por lo anterior, se transmite la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, en los términos que resultan de las actas de sus reuniones, fundamentalmente, de las actas 5 y 6.

Por otro lado, la tramitación del procedimiento de adjudicación se ha prolongado más de lo previsto, no siendo posible la ejecución de los trabajos planificados para 2023 en ninguno de los lotes por escasez de tiempo hasta final de año, limitaciones temporales que impone el periodo crítico de reproducción de los salmónidos (se inicia el 15 de noviembre), así como el propio caudal de los ríos que una vez pasado el estiaje se incrementa y dificulta o impide realizar estos trabajos. Por estos motivos, la ejecución de estos 3 lotes se efectuará en el año 2024.

Por este motivo, la Unidad Gestora propone la modificación de los contratos correspondientes a los 3 lotes, de la forma que se expone a continuación.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS 3 LOTES.

Tramitado el procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación, mediante acta de su reunión celebrada el 25 de octubre de 2023, ha elevado propuesta de adjudicación justificada para cada uno de los tres lotes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los pliegos reguladores. Si bien, la puntuación desglosada de cada licitadora en todos y cada uno de los criterios evaluados quedan reflejados en el acta de su reunión del 17 de octubre de 2023, de modo que la propuesta propiamente dicha se compone de ambos documentos.

Valorada, asimismo, la documentación presentada por las licitadoras que obtuvieron mayor puntuación, acreditando el cumplimiento de los requerimientos exigidos y de los criterios valorados, la propuesta de adjudicación realizada mediante el Acta de la reunión del 25 de octubre de 2023 es la siguiente:

- Lote 1.- INGENIERIA Y TÉCNICAS GLOBALES DE RESOLUCIÓN AMBIENTAL, S.L.
- Lote 2.- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- Lote 3.- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

Las ofertas seleccionadas presentan una mejor calidad-precio, de acuerdo con los criterios contenidos en los pliegos.

De forma resumida, los importes totales derivados de la presente propuesta de adjudicación para el conjunto del expediente se detallan a continuación:

De forma resumida, los importes totales derivados de la presente propuesta de adjudicación para el conjunto del expediente y su desglose por lotes se detallan a continuación:

Lote	Denominación y adjudicataria propuesta	Oferta económica	
		Sin IVA	Con IVA
1	La restauración ambiental del espacio fluvial en el Soto de Escueral: INGENIERIA Y TÉCNICAS GLOBALES DE RESOLUCIÓN AMBIENTAL, S.L.	227.795,00	274.568,04
2	El derribo de la Presa de Electra Olaberria: JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	236.731,01	286.444,52
3	Permeabilización del río Udarbe (Cuenca del río Arakil): JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	207.009,88	250.481,95
Total		671.535,89	811.494,51

La forma de pago contemplada en los pliegos exige que la dirección de obra elabore una relación valorada de los trabajos ejecutados, expida una certificación de acuerdo con aquella, la eleve a la unidad gestora del contrato y, simultáneamente, remita un ejemplar de la misma a la contratista para que manifieste su conformidad o reparos en el plazo de quince días naturales desde la recepción de dicho documento.

Transcurrido este plazo sin formular alegaciones por parte de la contratista se considerará otorgada la conformidad a la relación valorada. En caso contrario y de aceptarse en todo o parte las alegaciones de la contratista, éstas se tendrán en cuenta en la liquidación del contrato. Una vez realizada la certificación de obra, la contratista deberá remitir a la unidad gestora la correspondiente factura.

Para los lotes 1 y 3 está previsto en los pliegos que las contratistas puedan presentar dos certificaciones y sus correspondientes facturas, en las fechas que se indican a continuación, pero sin superar las cuantías que también se relacionan:

Lote	Certif./ftra.	Importes máximos		Fecha
		Sin IVA	Con IVA	
1	1ª	169.421,49	205.000,00	14/11/2023
	2ª	59.586,59	71.030,20	31/10/2024
3	1ª	144.628,10	175.000,00	14/11/2023
	2ª	77.963,17	94.335,44	21/10/2024

Para el lote 2 no se prevén pagos parciales.

La cláusula 7 de las Condiciones Particulares de pliegos establece, para cada lote, los siguientes plazos de ejecución:

Lote nº 1: La restauración ambiental del espacio fluvial en el Soto de Escueral, en el término municipal de Murillo el Fruto, desde la fecha de formalización hasta el 31 de octubre del 2024.

Lote nº 2: El derribo de la Presa de Electra Olaberria desde la fecha de formalización hasta el 14 de noviembre del 2023.

Lote nº 3: Permeabilización del río Udarbe (Cuenca del río Arakil) hasta el 31 de octubre del 2024.

Tal y como ya se ha mencionado anteriormente, la tramitación del procedimiento de adjudicación se ha prolongado más de lo previsto, no siendo posible la ejecución de los trabajos planificados para 2023 en ninguno de los lotes. Por estos motivos, la ejecución de los 3 Lotes de la licitación se efectuará en el año 2024. De esta manera, el presupuesto se ejecutará en su totalidad en 2024, siempre dentro del plazo de ejecución previsto para las actuaciones de la componente C4-I3 del PRTR en la que se encuentran encuadrados los proyectos.

2.a) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS LOTES 1 Y 3.

Los trabajos de estos lotes previstos para el 2023, por las razones arriba indicadas, no imputables a ninguna de las licitadoras, no van a poder ser ejecutados 2023. Razones relacionadas con el propio procedimiento de licitación, así como con su financiación, sumadas a las peculiares características del entorno en el que se van a desarrollar los trabajos, impiden su ejecución, siendo recomendable, no obstante, su realización en el ejercicio siguiente.

Para cada uno de estos dos trabajos los pliegos contemplan la realización de un pago parcial y uno final, estando previsto el pago de los pagos parciales correspondientes a la primera certificación en 2023, cumpliendo las condiciones establecidas en la cláusula 22 de sus Condiciones Particulares, entre las cuales figuran las siguientes limitaciones en cuanto a los importes a abonar:

Lote 1: 169.421,49 euros, IVA excluido, lo que supone un total de 205.000,00 IVA incluido.

Lote 3: 144.628,10 euros IVA excluido, lo que supone un importe de 175.000,00 IVA incluido.

Al no poder ejecutarse los trabajos referidos al 2023 estos se ejecutarán en 2024, siendo preciso, en consonancia pasar estos dos primeros pagos del ejercicio del 2023 al ejercicio del 2024, debiendo seguirse para su abono los trámites previstos en los pliegos y respetando las limitaciones de cantidad arriba citadas. Al no ser posible, por la especial influencia de las circunstancias climatológicas y medioambientales en los entornos fluviales, determinar las fechas concretas de inicio de los trabajos, tampoco es posible fijar ahora la fecha de abono correspondiente a los dos primeros pagos.

2.b) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL LOTE 2.

Los trabajos del lote 2, por las razones arriba indicadas, no imputables a ninguna de las licitadoras, no van a poder ser ejecutados dentro del plazo indicado para ello. Razones relacionadas con el propio procedimiento de licitación, así como con su financiación, sumadas a las peculiares características del entorno en el que se van a desarrollar los

trabajos, impiden su realización en el plazo previsto, siendo recomendable, no obstante, su realización en el ejercicio siguiente.

Por aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 14 de la cláusula 21 de las Condiciones Particulares de pliegos, puesto en conexión con lo establecido por el artículo 147 de la LFCP, y contando con el compromiso de la licitadora propuesta como adjudicataria del citado lote 2 por la Mesa de Contratación, tal y como se indica en las Actas nº 5 y 6, de las reuniones de la misma, celebradas los días 17 y 25 de octubre, respectivamente, se considera conveniente permitir que los trabajos puedan ser ejecutados durante el año 2024, fijando como fecha límite para su finalización el 14 de noviembre del mismo.

Esta ampliación no sobrepasa los límites temporales establecidos por el Plan de Gestión, aprobado por Resolución 83/2022, de 10 de junio del Director General de Medio Ambiente, y modificado por Resolución 119/2022, de 21 de julio, relativo a las inversiones adscritas a *"C04.I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde"* incluido en el Componente 4 *"Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad"* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; plan que fue ampliado y redominado por RESOLUCIÓN 49/2023, de 19 de abril, del Director General de Medio Ambiente, dado que el plan ampliado incluye el Proyecto *"Permeabilización del hábitat fluvial del río Leitzarán a su paso por Leitza"*, por importe de 315.000 euros (IVA incluido), y señala un plazo de ejecución para el mismo con fecha de finalización 31/10/2024.

Aunque implica ampliación de plazo de ejecución, no es necesario modificar la garantía, puesto que la presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria, Certificado de Seguro de Caución nº 4.300.210 tiene validez *"en tanto que el Gobierno de Navarra no autorice su cancelación"*.

3.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

En coherencia con lo anterior y en relación con los 3 lotes, la Unidad Gestora también propone la modificación de distribución presupuestaria, para financiar el gasto, indicado en la Resolución 157/2023, del Director General de Medio Ambiente, imputando todo el importe autorizado (860.140,75 euros IVA incluido) a la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tras la revisión de la documentación presentada y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, desde la Sección de Medio Fluvial del Servicio de Biodiversidad, Unidad Gestora del Contrato, se propone:

(1) Reajustar la distribución financiera de la autorización del gasto, autorizado por el RESUELVO 4 de la Resolución 157/2023, del Director General de Medio Ambiente, incrementando la partida de gasto del 2024, equivalente a la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, en 694.775,11, de los cuales 205.000,00 se corresponden con el Elemento PEP E-21/000486-04, 314.775,11 al Elemento PEP E-21/000486-02 y 175.000,00 al Elemento PEP E-21/000486-03, imputando todo el importe autorizado 860.140,75 euros a los presupuestos de gastos del

2024 de acuerdo con la siguiente distribución, 276.030,20 referidos al Elemento PEP E-21/000486-04, 314.775,11 al Elemento PEP E-21/000486-02 y 269.335,44 al Elemento PEP E-21/000486-03, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

(2) Transmitir al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación, de acuerdo con el contenido de sus actas números 5 y 6, siendo esta la siguiente

- Adjudicación del contrato del Lote 1 “Restauración ambiental del espacio fluvial en el Soto de Escueral, en el término municipal de Murillo el Fruto” a la empresa Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental S.L. (B99322679)
- Adjudicación del contrato del Lote 2 “Derribo de la presa Electra Olaberria, término municipal de Leitza” a la empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (B10301307)
- Adjudicación del Lote 3 “Permeabilización de obstáculos en los ríos Udarbe y Arakil en el entorno de la piscifactoría de Anotz, término municipal de Valle de Ollor/ Ollaran” a la empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (B10301307)

(3) Modificar los contratos correspondientes a los lotes 1 y 3 en cuanto a la ejecución de los trabajos previstos en las primeras certificaciones parciales, que pasan del 2023 al 2024, manteniendo el abono de una certificación parcial y una final, en cada lote y admitiendo que los primeros pagos parciales puedan efectuarse en 2024, sin previa concreción de fecha, pero manteniendo el resto de condiciones y limitaciones establecidas en los pliegos.

(4) Modificar el contrato correspondiente al lote 2 en cuanto a la fecha límite de finalización de la ejecución de los trabajos, que pasa del 14 de noviembre de 2023 al 14 de noviembre de 2024.

(5) Los gastos derivados de la adjudicación de los contratos que ascienden a un total de 811.494,51 se abonarán de la siguiente manera:

- 274.568,04 a la empresa Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental S.L. (B99322679) y con cargo a la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, Elemento PEP E-21/000486-04.
- 286.444,52 a la empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (B10301307) con cargo a la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, Elemento PEP E-21/000486-02
- 250.481,95 a la empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (B10301307) con cargo a la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, Elemento PEP E-21/000486-03

(6) Liberar hasta el disponible la cantidad de 48.646,24 euros de acuerdo con lo siguiente:

- 1.462,16 de la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, Elemento PEP E-21/000486-04.
- 28.330,59 de la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, Elemento PEP E-21/000486-02
- 18.853,49 de la partida presupuestaria equivalente a la 740003 74300 6019 456306 "MRR C4 I3 Restauración ecológica" del presupuesto de gasto del 2023 que a los efectos se habilite en el 2024, Elemento PEP E-21/000486-03

EL INGENIERO DE MONTES DE LA SECCIÓN DE MEDIO FLUVIAL	LA INGENIERA DE MONTES DE LA SECCIÓN DE MEDIO FLUVIAL
LUIS JATO LOSFABLOS	MARIA VIELA ECHARRI
LA JEFA DE SECCIÓN DE MEDIO FLUVIAL	EL DIRECTOR DE SERVICIO DE BIODIVERSIDAD
M ^a EUGENIA HERNANDO PASCUAL	ENRIQUE ERASO CENTELLES